MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN N° 0078

Santa Fe, 13 MAR 2020

VISTO:

El Expediente N° FG-000090/2020 del Registro de Información de Expedientes del Ministerio Público de la Acusación en virtud del cual se gestiona la conformación del Consejo Asesor Regional de la Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción Judicial; y,

CONSIDERANDO:

Que, la ley n° 13.013 en su artículo 25 dispone la actuación de los Consejos de Asesores Regionales en cada una de las fiscalías regionales con la finalidad de formular recomendaciones en relación a las políticas de persecución penal, plantear observaciones o quejas sobre el servicio y asesorar al Fiscal Regional respectivo en todo lo que este les someta a su consideración.

Que, el apartado tercero del artículo antes citado dispone que el Fiscal General reglamentará la duración en el cargo de los consejeros, así como la integración de los miembros que no forman parte del Ministerio Público de la Acusación, garantizando participación de los distintos territorios y rotación de los integrantes. Es por ello que el Fiscal General, utilizando la potestad legal emanada de tal norma, dictó la resolución FG N° 7/12 que reglamenta el funcionamiento de los Consejos de Asesores Regionales, siendo modificada por Resolución FG N° 278/16.

Que el artículo 1° inciso d) de la Resolución FG N° 7/12

-modificado por Resolución FG N° 278/16-, establece que los consejeros durarán dos (2) años en sus funciones.

Que, en un todo conforme con el ordenamiento jurídico particular dispuesto al efecto, el Fiscal Regional de la 2da. Circunscripción Judicial, Dr. Patricio Serjal, remite a esta Fiscalía General la nómina de personas propuestas para integrar el Consejo Asesor Regional de la fiscalía que él representa, por el período de dos años a partir de la presente.

Que, siendo así y haciendo uso de las atribuciones concedidas por los artículos 16, incs. 1 y 9, y 25 de la ley 13.013 y lo dispuesto en las resoluciones FG N° 7/12 y 278/16.

POR ELLO:

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1°: Establecer que ante el Consejo Asesor Regional de la Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción Judicial actuarán como representantes de los gobiernos municipales, los siguientes:

- **Municipalidad de Rosario**

-**Titular**: Gustavo Zignago, DNI: 17.603.920.

-**Suplente**: Juliana Conti, DNI 29.113.183.

- **Municipalidad de Villa Constitución**

-**Titular**: Gonzalo Sebastián Guagnini, DNI: 30.112.601.

-**Suplente**: Alejandro Héctor Longo, DNI: 14.587.277.

- **Municipalidad de Funes**

-**Titular**: Antonio Santacroce, DNI: 18.362.320.

-**Suplente**: Martín Papini, DNI: 25.648.095.

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

Artículo 2°: Establecer que ante el Consejo Asesor Regional de la Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción Judicial actuarán como representantes de las organizaciones de la sociedad civil, las siguientes:

- **Compromiso Vial**

- **Titular**: María Pía Lesgart, DNI: 32.289.603

- **Suplente**: Mariana Senna, DNI: 21.912.989

- **Aprender Juntes es Mejor**

- **Titular**: Claudia Beatriz Barbieri, DNI: 18.620.736

- **Suplente**: Enzo Daniel Humere, DNI: 39.250.346

- **Fundación para el Cambio Social**

- **Titular:** Dr. Nicolás Giri, DNI: 24.987.390

- **Suplente:** Dra. Adriana Maturan, DNI: 10.430.525

Artículo 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página web del MPA y notifíquese.

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE